



APP GICA S.A. IBAGUE

Corresp. Env. No. APP-IB-2017-0164

Fecha: 10/02/2017 11.33 AM

OEM: CARDENAS HERNANDEZ SONIA
LILIANA Y OTROS

Anexo: N -



NOTIFICACION POR AVISO

No.

00006

Fecha

09 FEB 2017

Señoras

SONIA LILIANA CARDENAS HERNANDEZ

MARIA CAMILA HERNANDEZ JIMENEZ

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

DE LA CAUSANTE GRACIELA HERNANDEZ JIMENEZ

LAS DELICIAS FRACCION BOQUERON/ LOTE

Ibagué (Tolima)

E. S. M.

Referencia: Notificación por Aviso de la Oferta No 0072 de 23 de noviembre de 2016 Sobre la zona de terreno requerida para el proyecto vial SEGUNA CALZADA IBAGUE – CAJAMARCA .

Respetadas señoras:

El Concesionario **APP GICA S.A.**, en virtud a que envió a través del correo certificado 472 ofició de citación para notificación personal No. APP-IB 2016-2411, de fecha de 24 de noviembre de 2016 y a la fecha no ha sido posible llevarla a cabo, actuando como delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, y en virtud de los señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente **AVISO** se notifica a las señoras **SONIA LILIANA CARDENAS HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 38.360.177 de Ibagué (Tolima), **MARIA CAMILA HERNANDEZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.065.219 de Ibagué (Tolima) y los demás **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE GRACIELA HERNANDEZ JIMENEZ**, de la Oferta de Compra No. 00072 de 23 de noviembre de 2016, a través de la cual El Concesionario en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 002-2015, realizó oferta de compra sobre una zona de terreno localizada entre la **abscisa inicial K11+651.18 D** y la **abscisa final K11+835.12 D** de la calzada derecha y entre la **abscisa inicial K11+608.43 I** y la **abscisa final K11+797.79 I** de la calzada izquierda, predio denominado las delicias fracción boquerón/ lote del Municipio de Ibagué, Departamento de Tolima e identificado con la



cédula catastral número 00-03-00-00-0012-0048-0-00-00-0000 M.E y la matrícula inmobiliaria número 350-72950.

Que en su parte considerativa expone que a partir de la notificación de la oferta de compra del inmueble de que usted es titular del derecho real de dominio, cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, esto es aceptándola o rechazándola.

En todo caso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1742 de 2.014, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, el cual deberá manifestar a esta firma concesionaria.

Contra la oferta de compra No 0072 de 23 de noviembre de 2016, por medio de la cual se dispone la adquisición de un inmueble no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia íntegra de la Oferta de Compra No. 0072 de 23 de noviembre de 2016. Junto con la ficha predial, plano, avaluo y normatividad pertinente y se publicará dicho aviso en la página web del concesionario y en la Personería Municipal

De acuerdo con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), este AVISO se fija en la página web de la APP GICA S.A. y en un lugar visible de la APP GICA S.A. por un término de cinco (5) días y se advierte que ésta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Representante legal

Elaboró: Lorena Mongui Mora –Bogada Predial
Revisó: Gloria Stella Sepúlveda Pérez - Coordinadora Predial



AVISO No. 00006 Fecha: 09 FEB 2017

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION

El presente AVISO se fija en la página www.appgica.com.co, en lugar visible de las oficinas de la APP GICA S.A. y en la Personería Municipal de Ibagué, con el objetivo de notificar a las señoras **SONIA LILIANA CARDENAS HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 38.360.177 de Ibagué (Tolima), **MARIA CAMILA HERNANDEZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.065.219 de Ibagué (Tolima) y los demás **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE GRACIELA HERNANDEZ JIMENEZ**, de la Oferta de Compra No. 00072 de 23 de noviembre de 2016, a través de la cual El Concesionario en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 002-2015, realizó oferta de compra sobre una zona de terreno localizada entre la **abscisa inicial K11+651.18 D** y la **abscisa final K11+835.12 D** de la calzada derecha y entre la **abscisa inicial K11+608.43 I** y la **abscisa final K11+797.79 I** de la calzada izquierda, predio denominado las delicias fracción boquerón/ lote del Municipio de Ibagué, Departamento de Tolima e identificado con la cédula catastral número 00-03-00-00-0012-0048-0-00-00-0000 M.E y la matricula inmobiliaria número 350-72950.

Con el presente AVISO se publica la oferta de compra No. 0072 de fecha 23 de noviembre de 2016.

FIJADO

09 FEB 2017

A LAS 8:00 AM

DESEFIJADO

16 FEB 2017

A LAS 5.30 PM

EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Representante legal